

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 179**

## LEGISLADORES

Nº 244

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO AL SUPLEMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EKELE.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

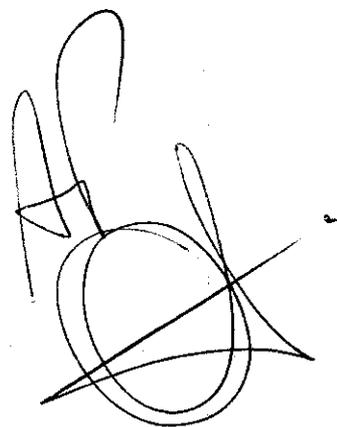
244/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial el suplemento de Educación Ambiental Ekelé, que edita la Asociación Mans'Kenk con el Diario del Fin del Mundo de la ciudad de Ushuaia que se publica los días jueves con distribución gratuita.

**Artículo 2º.-** Aceptar la donación de la colección completa del primer año de publicación del suplemento Ekelé, que pasará a conformar el patrimonio de la Biblioteca de esta Cámara Legislativa.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the lower right quadrant of the page.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 JUN 2012

MECA DE ENTRADA  
N° 24 Hs. 17:00 FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
FOLIO  
1/2

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La asociación Mans'Kenk organización no gubernamental sin fines de lucro, arraigada en la ciudad de Ushuaia y cuya temática de actuación se relaciona con las problemáticas ambientales, publica junto al Diario del Fin del Mundo el suplemento de Educación Ambiental Ekelé, publicación que se efectúa hace ya un año y con edición semanal, y que pretende acercar el conocimiento científico al público en general con el objetivo de generar capacidades para posicionarse ante los diferentes escenarios de la problemática ambiental.

Constituye esta publicación un aporte especial a la comunidad educativa en una diversidad de temáticas relacionadas con las problemáticas ambientales, difundiendo datos, información, recursos didácticos y actividades generales de índole ambiental.

El compromiso de ésta ONG en la problemática ambiental, lo comprobó esta Cámara, en oportunidad del tratamiento en comisiones de la Ley de Ordenamiento de Bosques.

La Declaración de Interés Legislativo, Cultural y Educativo que propiciamos para esta iniciativa de la Asociación Mane'Kenk, la hacemos precisamente en el mes en que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente como forma de sumarnos a este evento y ayudar a crear conciencia sobre el cuidado del medio Ambiente, y a la vez comprometiendo a los gobiernos en la acción y corriendo la voz sobre la importancia de una economía verde, este esfuerzo colectivo va a preservar la naturaleza, mientras se consigue el crecimiento y se fomenta el desarrollo sostenible.

Por estas consideraciones es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de resolución.

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Cultural y Educativo al suplemento de Educación Ambiental Ekelé, que edita la Asociación Mans´Kenk con el Diario del Fin del Mundo de la ciudad de Ushuaia y que se publica los días jueves con distribución gratuita.

Artículo 2º.- Aceptar la donación de la colección completa del primer año de publicación del suplemento Ekelé, que pasara a conformar el patrimonio de la Biblioteca de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo